


	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 3

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO 202300189 DE 2023**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:</b>	4600096861 de 2023.
<b>PLAZO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>CONTRATO No.:</b>	202300189
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	Grupo Automotriz de Antioquia S.A.S.
<b>NIT:</b>	901.066.991-6
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de diciembre del 2023, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	"Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes".
<b>VALOR CONTRATO:</b>	Cuantía indeterminada
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1</b>	"Servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín".
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No. 1:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2023
<b>VALOR ORDEN DE SERVICIOS No 1:</b>	TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$380.000.000) IVA incluido.
<b>VALOR CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1.</b>	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$418.000.000) IVA incluido.

**1. ANTECEDENTES**

- A. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia" por valor de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$18.617.519.477) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023.
- B. El 07 de julio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Grupo Automotriz de Antioquia S.A.S, se suscribió el contrato 202300189, cuyo objeto es "Servicio de filtraciones, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la ESU para la atención de sus clientes" con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 sin exceder el monto de los mil (1.000) SMLV, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales, y con valor de cuantía indeterminada pero determinable de acuerdo con las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del contrato.
- C. El 13 de julio de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202300189.
- D. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 460009686 de 2022, el 18 de julio de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y Grupo Automotriz de Antioquia S.A.S, se suscribió la orden de servicio No. 1 al contrato 202300189, cuyo objeto es "servicio de filtración, cambio de aceite y demás elementos de lubricación que sean requeridos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín" por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$380.000.000) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 2 de 3

- E. La orden de servicio No. 1 al contrato 202300189 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CONTRATO	VALOR	PAGOS	DISPONIBLE
202300189-1	\$380.000.000	\$362.797.851	\$17.202.149


- F. Las garantías que amparan el contrato 202300189 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- G. El 20 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió la Modificación No. 01 al Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023 para adicionar recursos por CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML (\$4.465.492.894) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- H. El contrato No. 202300189 celebrado entre la ESU y GRUPO AUTOMOTRIZ DE ANTIOQUIA S.A.S, está vigente.
- I. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito con radicado No. 20230006851, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa al presente informe de evaluación, para suscribir la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de servicio No. 1 del contrato 202300189 con el fin de adicionar recursos por valor de CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$418.000.000) IVA incluido, según se discrimina a continuación.

202300189-1-1			
ORGANISMOS	RUBRO	CPC	VALOR
EJERCITO NAL COL. - MMTO PARQUE AUTOMOTOR	23202020080025-1	8714102	\$5.000.000
FISCALIA/CTI-MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	23202020080027-1	8714102	\$10.000.000
POLICIA NAL COL.- MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR	23202020080039-1	8714102	\$400.000.000
MIGRACION COLOMBIA-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	23202020080040-1	8714102	\$1.000.000
UNP-MMTO PARQUE AUTOMOTOR	23202020080041-1	8714102	\$2.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$418.000.000</b>

**Por lo anterior, las partes acuerdan:**

**PRIMERO:** Adicionar recursos a la orden de servicio No. 1 del contrato No. 202300189 por CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. (\$418.000.000) IVA incluido.

**SEGUNDO:** El contratista deberá realizar las modificaciones a la póliza única de cumplimiento de acuerdo con lo establecido en la presente cláusula adicional.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 3

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.


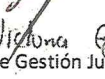
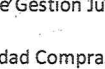
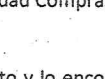
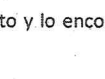

Para constancia se firma en el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el veintisiete (27) de octubre de 2023.

ESU

  
**JACQUELINE OCAMPO ARBOLEDA**  
 Subgerente de Servicios

CONTRATISTA

  
**DANIEL GIRALDO JARAMILLO**  
 Representante legal

Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera   
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- secretaria general   
 Aprobó: María Victoria Escobar – Supervisora del contrato   
 Revisó: Catalina Ramírez Velásquez- Abogada Contratista Unidad de Gestión Jurídica   
 Revisó: Natalia Ramirez – Asesora Gerencia – Contratista   
 Proyectó: Leidy Laura Graciano- Profesional Universitario de la Unidad Compras y Contratación. 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

